

# Estandarización lingüística y pragmática del diccionario: forma y función de los “diccionarios de provincialismos” chilenos

*Darío Rojas Gallardo\**  
*Universidad de Chile*

He aquí un buen pensamiento: reunir en una especie de diccionario los errores de lenguaje en que incurre el pueblo [...].  
(Domingo Faustino Sarmiento,  
*Ejercicios populares de la lengua castellana*, 1842)<sup>1</sup>

AMORDAZAR.  
Muy usado, i no hai tal [...].  
(Zorobabel Rodríguez, *Diccionario de chilenismos*, 1875)

## 1. INTRODUCCIÓN

Los estudios sobre la historia del español americano, en general, y los que tratan el español americano de la época independiente, en particular, se

\* Para correspondencia, dirigirse a: Darío Rojas (dariorojasgall@hotmail.com), Departamento de Lingüística, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile, Ignacio Carrera Pinto 1025, Ñuñoa, Santiago, Chile.

<sup>1</sup> En Pinilla (1945: 1).

han caracterizado por atender principalmente a los elementos del inventario fónico, léxico, sintáctico o morfológico, mientras que la configuración diacrónica de géneros textuales, por ejemplo (entre otros fenómenos de nivel textual y discursivo), no se encuentra entre los temas abordados normalmente por los investigadores interesados en la dimensión diacrónica de dicha variedad de nuestro idioma. En la presente nota, pretendemos contribuir con una breve exploración preliminar respecto de la configuración de un tipo textual determinado, según se manifiesta en el español de Chile<sup>2</sup> de la segunda mitad del s. XIX: los llamados “diccionarios de barbarismos” o “diccionarios de provincialismos” (Haensch 2000). Planteamos que la forma de estos repertorios se debe a su función, a saber, su carácter de instrumentos de estandarización lingüística. Dicho de otro modo, algunas de sus características textuales fundamentales se derivan del propósito al cual se encuentran destinados, esto es, la implantación de una política lingüística conducente a la conformación de una lengua ejemplar (Coseriu 1990), de carácter nacional. Su finalidad última es servir de herramienta en el proceso de estandarización del español de Chile durante la mencionada época, particularmente en la *selección* de rasgos lingüísticos y la *codificación* de estos bajo la forma de un cuerpo de obras de referencia idiomática<sup>3</sup>. Los “diccionarios de provincialismos” pueden considerarse como el vehículo discursivo mediante el cual se intenta impulsar cambios desde arriba (Trudgill y Hernández 2007, s.v.) durante la época en referencia.

Este carácter “instrumental” subyace a algunas de sus características textuales centrales, de las cuales examinaremos someramente, en esta nota, las siguientes:

- 1) Desde el punto de vista pragmático, los artículos suelen configurarse como actos de habla de tipo directivo (y no afirmativo<sup>4</sup>), de manera

<sup>2</sup> El corte diatópico efectuado no implica que el tipo textual analizado se dé exclusivamente en este territorio. Corresponde, simplemente, a una delimitación vinculada al corpus empleado.

<sup>3</sup> La estandarización “siempre se desarrolla en tres frentes [...]: en primer lugar, la selección de la variedad lingüística que será la base de la lengua estándar; en segundo término, la capacitación de esa variedad seleccionada, esto es, su utilización en todos los ámbitos funcionales posibles y que sean de interés social en la comunidad lingüística dada; en tercer lugar, la codificación o fijación de los empleos lingüísticos de esa variedad” (Fernández-Ordóñez 2005: 381). Cf. también Trudgill y Hernández (2007), s.v. *codificación, estandarización y selección*.

<sup>4</sup> “El propósito de los actos de habla representativos [=afirmativos] [...] es el de presentar la proposición como representación de un estado de cosas del mundo. Algunos ejemplos de esto son las afirmaciones, descripciones, clasificaciones y explicaciones [...]. El propósito

explícita (por ejemplo, mediante fórmulas como “no debe decirse así” o “debe decirse de otra forma”) o implícita.

- 2) Es recurrente la presencia de uno o más equivalentes de uso en la parte remática de los artículos, en lugar de una “definición” de tipo aristotélico o una definición analítica. Por otra parte, no es raro encontrar definiciones “aproximativas” o definiciones “insuficientes”, e incluso, casos en que no hay siquiera una definición de los tipos mencionados, o un equivalente, sino que simplemente se encuentra una indicación que sirve como referencia respecto del significado de las voces tratadas.

El nicho disciplinar que ocupa nuestro estudio se sitúa, en primer lugar, a caballo entre las disciplinas denominadas *análisis histórico del discurso* y *análisis discursivo de orientación diacrónica* (*historical discourse analysis* y *diachronic(ally oriented) discourse analysis*, respectivamente, en Brinton 2001), en cuanto corresponde, por una parte, al estudio parcial de una estructura discursivo-textual en una sincronía perteneciente a una época pasada y, por otra, se inserta en el marco general de la historia de los diccionarios hispánicos, es decir, contribuye al conocimiento de los cambios operados en el género diccionarístico en el ámbito hispanohablante. En segundo lugar, desde el punto de vista de la historia de los diccionarios, nuestra investigación se inserta entre los estudios metalexigráficos pertenecientes al ámbito de la *historia de la lexicografía*, con lo cual contribuye, asimismo, a conformar el cuerpo de conocimientos que conduce a una *teoría general de la lexicografía* (Wiegand 1998, Hausmann 1986).

Desde el punto de vista metalexigráfico, concordamos con Lara (1997, 2003) en que “el diccionario ha de verse en su realidad, como un producto lingüístico, como un fenómeno verbal complejo y no solamente como resultado de la puesta en práctica de los métodos lexicográficos” (Lara 2003: 36), con lo cual el conocimiento del “hecho diccionario” resulta relevante para la teoría lingüística general, y no únicamente para la tecnología lexicográfica<sup>5</sup>. Adoptamos, en sus fundamentos generales, la

---

ilocucionario de los actos de habla directivos es intentar que el oyente actúe de tal modo que su conducta concuerde con el contenido proposicional del acto de habla directivo. Ejemplos de actos de habla directivos son las órdenes, las peticiones y los ruegos” (Searle 2001: 133-134).

<sup>5</sup> “La teoría del diccionario forma parte de las teorías de los discursos y éstas, a su vez, de una teoría de la significación humana, que forme parte de la teoría del lenguaje [...] es una teoría del fenómeno verbal complejo que son los diccionarios; es una teoría lingüística” (Lara 2003: 43). En particular, el análisis del tipo de repertorio examinado permite observar

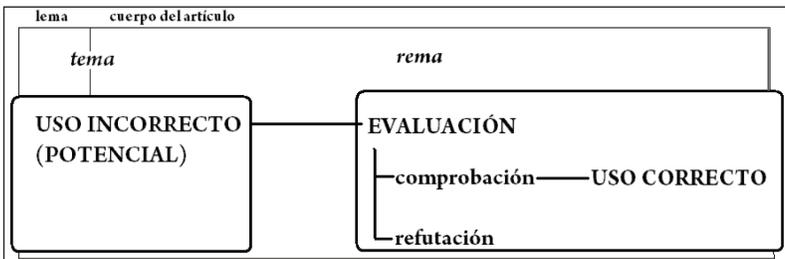
visión “pragmática” del funcionamiento semiótico del diccionario, planteada en Lara (1997), quien elabora su propuesta desarrollando, principalmente, algunos postulados de la teoría de *actos de habla* de Searle. La perspectiva pragmática del “hecho diccionario” señala que

[...] el acto verbal de respuesta acerca del significado de un signo se presenta como un modo de significación **socialmente pertinente**, instituido por la sociedad para informar a sus miembros acerca del léxico de su lengua, con el objeto de ampliar o difundir el consenso que constituye la base de toda comunicación posible. Igualmente, es el acto verbal de respuesta acerca del significado de un signo el **fundamento pragmático** de la existencia del diccionario monolingüe (Lara 1997: 102-103; subrayado en el original).

En el caso de los repertorios que examinaremos, no obstante, debe tenerse en cuenta que no se trata de “diccionarios monolingües”, en el sentido al que se refiere Lara (ilustrado, por ejemplo, por repertorios como el diccionario de la Real Academia Española). De hecho, plantearemos que el tipo de acto de habla predominante en los diccionarios de provincialismos tiene carácter directivo y no afirmativo, es decir, su finalidad primaria es modificar conductas y no simplemente informar sobre el contenido de unidades léxicas.

## 2. El artículo lexicográfico como acto directivo

El análisis somero de una pequeña muestra de artículos pertenecientes a repertorios lexicográficos chilenos de fines del s. XIX y comienzos del XX revela que estos adoptan la siguiente forma esquemática (o *superestructura*, en términos de van Dijk 1996):



actitudes lingüísticas presumiblemente generalizadas entre una parte de la sociedad chilena de la época y cómo estas actitudes se materializan mediante un género textual determinado caracterizado por ciertas acciones discursivas típicas.

El tema<sup>6</sup>, en estos repertorios, no corresponde únicamente al lema o encabezamiento del artículo, sino que también abarca la explicación del uso (por ejemplo, el significado del ítem mencionado en el lema), la que puede aparecer dentro de la sección textual correspondiente al cuerpo del artículo. Este uso, de carácter léxico o bien “vehiculado léxicamente”<sup>7</sup>, es un *uso incorrecto potencial*, es decir, un uso cuya corrección idiomática es cuestionable. En la parte remática del artículo se efectúa una *evaluación* respecto del uso planteado como tema. Esta evaluación puede corresponder a una *comprobación* del carácter incorrecto, con lo cual se procede a proporcionar una forma equivalente y considerada correcta. En otros casos, la evaluación corresponde a la *refutación* de la incorrección putativa del ítem lingüístico, lo cual es acompañado de evidencia respecto de dicho carácter (por ejemplo, citas de autoridades idiomáticas o análisis que muestran el ajuste de la voz discutida al “genio” de la lengua española).

Damos ejemplos de artículos en que se efectúa una *comprobación*, provenientes de RODRÍGUEZ<sup>8</sup>:

#### LIMO

Llamamos así al árbol que da *limas*. El Diccionario, que no conoce otro *limo* que aquél del que formó el Divino Artífice el cuerpo de nuestro padre Adán, llama al árbol de que hablamos *lima* o *limonero*.

<sup>6</sup> Empleamos los términos *tema* y *rema* en un sentido similar al de la pareja *topic – comment*: “the topic is what a sentence is about and the comment is what is said about the topic” (Cruse 2006, s.v. *topic vs comment*). En el caso del discurso lexicográfico, damos por sentado que los *temas* corresponden, en cuanto estructura informacional, a la *información dada*, mientras que los *remas* corresponden a la *información nueva* (Cruse 2006, s.v. *given vs new information*). En los artículos lexicográficos, los *temas* suelen encontrarse expresados por el *lema* o forma citativa que encabeza los artículos, y que suele diferenciarse tipográficamente, mientras que el *rema* es transmitido por elementos como definiciones, marcas, etc.

<sup>7</sup> Con esto nos referimos a que el problema tratado en el artículo puede tener naturaleza gramatical o fónica, pero su explicación se efectúa a través de ítemes léxicos concretos en los cuales se manifiesta. Por ejemplo: “LORD. No debe usarse sin el artículo, diciendo como se lee en los diarios «Lord Palmerston tomó la palabra» etc. Lo mas elegante i castizo es decir, como Puigblanch (*Opúsculos gramático satíricos*): «Calificó el dómine de oportuna mi observación, i añadió para corroborarla que habiendo *el lord Holland*, formado un alto concepto del mérito de Jovellanos» etc. El señor Bello en su Gramática, dice, empero, que es preferible no anteponer el artículo.” (RODRÍGUEZ); “B. En la mayor parte de España, nota la Academia, es igual, aunque no debiera, la pronunciación de la *b* y de la *v*. Hoy, añade Monlau, no tiene ya remedio tal confusión; para remediarla, fuera menester dar á la *b* una fuerza que no tolerarian los oídos castellanos. [...]” (ORTÚZAR).

<sup>8</sup> Transcribimos las citas del corpus respetando la ortografía y, en forma aproximada, la tipografía original.

## MANGUEAR

Denotamos con este verbo en sentido propio la acción de espantar los animales o aves de caza a fin de que se pongan a tiro del cazador. El verbo castizo, aunque desconocido en Chile, que denota esa acción es *ojear*. “Yo vine mientras se reunían todos a avisarte para que nos *manguearas* la perdiz”.

(*Huérfano*)

[...]

## BOZAL

Se dice en Chile por *bozo*: “El cabestro o cuerda que se echa a las caballerías sobre la boca, i dando un nudo por debajo de ella forma un cabezon con solo un cabo o rienda”.

(ACADEMIA.-*Diccionario*.)

## BARREAL

Dígase *barrizal* que es como debe.

El ejemplo de *limo* permite mostrar una configuración específica, bastante recurrente en los repertorios examinados, adoptada por el esquema de *comprobación*. En primer lugar, se plantea el tema sobre el que trata el artículo: se trata del uso de la expresión *limo* con el significado ‘árbol que da limas’. Como vemos, el planteamiento del tema se encuentra distribuido entre dos secciones estructurales lexicográficas de la monografía: el lema o entrada y parte del cuerpo del artículo. A continuación, se procede a evaluar este uso, sobre la base de que el diccionario de la Academia no registra la expresión *limo* con el significado ‘árbol que da limas’, sino únicamente con el significado ‘barro o lodo’. En consecuencia, el uso planteado como tema es censurado, de manera implícita, por lo cual no puede ser seleccionado para formar parte de la lengua ejemplar nacional, más aun, en razón de que el repertorio de la Academia contiene las palabras *lima* y *limonero*, las cuales satisfacen la necesidad denominativa relativa al referente en cuestión.

El caso de *manguear*, asimismo, plantea en primer lugar el tema (la expresión *manguear* con el significado ‘espantar los animales o aves de caza a fin de que se pongan a tiro del cazador’), respecto del cual se suministra una cita ilustrativa. La evaluación, implícita e inferible, es de carácter negativo: ya que existe “el verbo castizo” *ojear* con este significado, es censurable el uso de *manguear*.

Los casos de *bozal* y *barreal* se diferencian cualitativamente de las configuraciones ilustradas con anterioridad. En la primera de ellas, se establece que su uso es una “dislocación”, pues se dice “por” o en lugar de otra palabra (*bozo*), que según se infiere por la autoridad citada al hacer la descripción semántica (el diccionario académico), tiene el carácter castizo que la empleada en Chile no posee. La monografía que se ocupa de *barreal*, por su parte, se caracteriza por plantear el tema confiando en los conocimientos del lector y su capacidad de expandir la lectura hacia otros textos; nótese que no se menciona cuál es el significado de la palabra discutida, simplemente se da por sentado que el lector debe saber qué significa o bien que puede buscar su significado mediante el rastreo del equivalente *barrizal* en algún diccionario de español. A diferencia de lo que sucede en las monografías anteriores, la evaluación, en este caso, es explícita: el acto directivo se materializa mediante el empleo de un verbo de *dicendi* en forma imperativa (“dígase”) y estableciendo una evaluación, respecto del equivalente castizo entregado, mediante un verbo de carácter deóntico (“se debe”).

A continuación, mostramos ejemplos en que se realiza la *refutación* de la supuesta incorrección de un uso (provenientes también de RODRÍGUEZ):

#### QUINCALLERÍA

Asegura el señor Gormaz en sus *Correcciones lexigráficas* que esta voz no existe i debe reemplazarse por *quinquillería*, i cierto que se engaña.

“QUINCAILLERIE.-S. f;-*Quincallería*, el comercio de quincalla”.  
(*Diccionario frances español y español frances de Martínez López*.)

“QUINCALLA, QUINCALLERÍA, QUINCALLERO. -Del frances *quincaille*, *quincaillerie*, *quincaillier*, que algunos escriben *clincaille*, *clincaillerie*, *clincaillier*, formados del verbo anticuado *clinquer*, como *trincar*, sonar, hacer ruido, un ruido parecido al que hacen los utensilios de hierro o pedazos de metal revueltos dentro de un saco, i al que hacen también los artículos de *quincalla*. *Clinquer* se formó del aleman *kleingen*, que significa lo mismo, i uno i otro verbo tienen mucho de onomatopeya”.

(MONLAU.-*Diccionario etimológico*).

#### BOCHAN

Persona que ha residido algunos años en la frontera nos asegura que por aquellos mundos la palabra rastrojo, tan usada por los agricultores del centro i Norte para denotar los restos de la sementera que quedan sobre el terreno despues de recojidos los frutos, solo se usa hablando de sementeras de trigo i cebada; pues el rastrojo de las *chacras* se llama *bochan*.

En abono del vocablo éste, que viene sin duda del araucano *Vucheñ*, podríamos hacer una observación semejante a la que hicimos en pro de *abastero*, pretendiendo debiera conservarse al lado de *abastecedor*, por tener un significado más concreto y taxativo. Llamemos con los españoles *rastrajo* al residuo de las cañas del trigo o cebada que queda en la tierra después de segar, y *bochan* al que queda, después de la cosecha, en los terrenos sembrados de *chacras*.

Este alegato a favor de *bochan* no logró ablandar al S. Paulsen quien, después de leerlo, puso por providencia:

“BOCHAN.-Voz bárbara que *debemos desterrar*. No hace la menor falta; *rastrajo* dice lo mismo en buen castellano. Ese *bochan*, francamente, me pone grima”.

En ambas monografías el tema es planteado desde un punto de vista intertextual, es decir, la *refutación*, como puede parecer obvio, se configura como la expresión de una opinión contraria a la emitida por otros; en particular, se trata de una opinión relativa a la corrección idiomática del uso en cuestión. En las *refutaciones* de estos diccionarios, la opinión del “otro” (Valentín Gormaz y Fernando Paulsen, respectivamente<sup>9</sup>) señala que el uso es incorrecto. Por el contrario, el autor defiende su corrección o legitimidad, mostrando argumentos de diversos tipos para fundamentar esta opinión. Para *quincallería*, el argumento corresponde a la evidencia de su “casticidad” contenida en el registro de dos diccionarios españoles. La defensa de *bochan*, en cambio, se sustenta en que esta palabra sirve para designar una parcela muy específica de la realidad, por lo que permite hacer una distinción semántica que la voz castiza *rastrajo* no posibilita efectuar.

Excusándonos de desarrollar el análisis, debido a las limitaciones de espacio, presentamos algunos artículos de otros repertorios representativos de la época, que reiteran, grosso modo, las estructuras esquemáticas señaladas:

#### a) Comprobaciones:

SE DICE MAL

Arnes (27), *en sent. de*

DEBE DECIRSE

Jaez.

<sup>9</sup> Para la obra de Gormaz referida, véase GORMAZ en las referencias bibliográficas de esta nota. La referencia a Paulsen corresponde al texto inédito que este cedió a Rodríguez para que utilizara sus “observaciones sobre los vicios de nuestra habla” en la confección del *Diccionario de chilenismos* (cf. el *Prólogo* de esta misma obra, p. xi).

[(27) *Arnes*, es el conjunto de armas de acero defensivas que se vestían y acomodaban al cuerpo, asegurándolas con correas y hebillas. Significa también, *las cosas necesarias a algún objeto*; y solo en este sentido tan jeneral y vago pudiera disculparse su empleo por el de *jaez*; pero inaceptable en nuestro concepto, clásicamente hablando.]

[GORMAZ, p. 10]

SE DICE MAL

Ave cacina, *no existe*

DEBE DECIRSE

Agachadiza.

[GORMAZ, p. 10]

**Badulaque.** *Chil.* Bellaco. **BADULAQUE:** persona de poco fuste y fundamento.

[ORTÚZAR]

**Bastardear** (las instituciones, el idioma, etc.). Malear, viciar, falsear, adulterar. *Bastardear* no puede llevar acusativo, y aunque alguna vez se ha usado en lo moderno como transitivo no es digno de imitación (Cuervo).

[ORTÚZAR]

*Callampa* es un chilenismo: la voz propia es *hongo* o *seta*.

[GUZMÁN, p. 61]

*Embarcadero* (de ferrocarril). Será cargadero, andén, cualquier cosa, menos *embarcadero*; porque no es posible embarcarse donde no hai barcos.

[GUZMÁN, p. 91]

*Esquina*, por *rincon*. “Una mujer del pueblo se acurrucaba en una *esquina* de un coche de tranvía”. *Esquina* es el ángulo exterior, saliente, que forman dos superficies. El ángulo interior, entrante, se llama *rincon*. De modo que debió decirse: “se acurrucaba en un *rincon*, etc.”

[GUZMÁN, p. 91]

*Mancornar*, v. Poner a un novillo con los cuernos fijos en la tierra, dejándole sin movimiento: atar dos reses por los cuernos para que anden juntas: unir dos cosas de una misma especie que estaban separadas. Nosotros decimos *marcornar* bueyes, *marcornar* caballos, etc.

[GUZMÁN, pp. 141-142]

CADENA.-b.-f.- por cadeneta, labor de hilo.

[ECHEVERRÍA]

FASCÍCULO.-g.-m.- por entrega, cada uno de los cuadernos impresos en que se suele dividir un libro.

[ECHEVERRÍA]

LLANA.-n.-f.- en el sentido de palustre, paleta que usan los albañiles, para emplear la mezcla de cal en sus obras.

[ECHEVERRÍA]

**Buenísimo, ma**, adj. superlativo de *bueno*. Según el Dicc. y los mejores hablantes, la forma correcta es *bonísimo,ma*. [...].

[ROMÁN]

**Cliché**, m. Dígase *Clisé*, pl. *clisés*. Hace más de veinte años que lo tiene admitido así el Dicc., y todavía los rezagados e ignorantes del castellano nos están diciendo en francés **cliché**. ¿Habrán paciencia? La definición del Dicc. es: «plancha clisada y especialmente la que representa algún grabado».

[ROMÁN]

## b) Refutaciones:

**BARRIAL**. Barrizal. Es voz anticuada que va rehabilitándose, y nada tiene de censurable. [...]

[Ortúzar]

**BENEMÉRITO DE LA PATRIA**, **BENEMÉRITO EN GRADO HEROICO Y EMINENTE** SON títulos y fórmulas de premios que faltan en el Diccionario.

[ORTÚZAR]

**ARAUCANISMO**, m. Locución o modo de hablar, propio de los araucanos. Nada perdería el Dicc. con admitirlo, ó por lo menos enseñe en alguna parte (por ej., en la terminación *ismo*) cómo se forman y qué significan los vocablos en *ismo* derivados de adjetivos, é igualmente los que se forman de sustantivos. Esta es una riqueza del idioma que nunca ha sido señalada ni explotada por el Dicc.

[ROMÁN]

**CANDILERA**, f. Mata de la familia de las labiadas, de hojas lineales y flores amarillas con el cáliz cubierto de pelos largos. Adición del último Dicc.

[ROMÁN]

Debe tenerse en cuenta que, en general, es más frecuente que las *comprobaciones* se efectúen de manera implícita, mientras que las *refutaciones* suelen realizarse explícitamente. Esto se relaciona, en primer lugar, con que las primeras son mucho más frecuentes que las últimas<sup>10</sup> y, en consecuencia, se encuentran, en potencia, afectas a un mayor grado de condensación textual (Bustos Plaza y Wiegand 2005-2006). La *comprobación*, equivalente a una censura y prescripción del uso, es, por decirlo de algún modo, el acto pragmático que se realiza “por defecto” en estos repertorios, debido a que este es el propósito fundamental que aparece declarado en las secciones preliminares de varias de estas obras; la finalidad que los autores atribuyen a sus creaciones siempre corresponde a su utilización como obras de referencia normativa<sup>11</sup>. Por ejemplo, la justificación que Rodríguez, en el *Prólogo* de su *Diccionario de chilenismos*, señala para la confección de este repertorio corresponde al hecho de que

la incorrección con que en Chile se habla y escribe la lengua española es un mal tan generalmente reconocido como justamente deplorado. [...] El mal [...] nace de un gran vacío que hay en la enseñanza de la Gramática castellana [...], o en los métodos o en los textos porque se enseña (pp. vii-viii).

<sup>10</sup> Por ejemplo, en la letra B de RODRÍGUEZ hay 50 casos de comprobación y solo cuatro de refutación.

<sup>11</sup> Esto se puede corroborar examinando los juicios que expresan el “horizonte de expectativas” con que los lectores de la época se enfrentaban a este tipo de repertorios. Resulta muy iluminadora respecto de ello la comparación que establece Guillermo Rojas Carrasco, contribuyente, él mismo, al género textual que discutimos: “Así como las ciencias sismológica y meteorológica han destacado observadores aún por las más apartadas regiones [...], podemos ver que los sutiles observadores del idioma se encuentran esparcidos en todos los sectores [...]. Las observaciones del sismólogo jamás podrán impedir que los temblores se produzcan [...] pero podemos aprovechar sus consejos en la construcción de nuestro hogar. Tampoco podrá impedir el lingüista o el filólogo que continúen produciéndose en el idioma fenómenos semejantes a los ya estudiados; pero *el lexicógrafo y el gramático nos darán normas y consejos para la más correcta confección de la vestimenta de nuestros pensamientos*” (Rojas Carrasco 1940: 3; el subrayado es nuestro). Las obras de Amunátegui Reyes (1924-1927), quien comenta a Ortúzar, y del Solar (1876 y 1900), quien comenta a Rodríguez y Echeverría, respectivamente, efectúan sus evaluaciones considerándolas, precisamente, en cuanto obras de referencia para la corrección idiomática. Por ejemplo, del Solar alaba a Echeverría por haber emprendido una obra que tiene valor cívico, pues “cumple con la noble misión de sacar a sus compatriotas del estado de postración en que se encuentran: les pone delante las incorrecciones de lenguaje en que incurre el pueblo con el laudable propósito de educarle e instruirle” (del Solar 1900: 4).

Si un individuo, dice Rodríguez, se ve en una dificultad de tipo idiomático, probablemente no encuentre ayuda en los diversos textos de referencia de que dispone (“...su Gramática, [...] su texto de Literatura y [...] su Manual de composición...”, p. viii). Por ello, el *Diccionario de chilenismos* proporciona “un fácil medio de evitar los errores más comunes que, hablando o escribiendo, se cometen en nuestro país en materia de lenguaje” (p. viii). En otras palabras, la finalidad de reunir usos bajo la forma de un repertorio lexicográfico corresponde a su exhibición para prevenir su utilización. De partida, en consecuencia, se establece un carácter directivo general: el lector debe evitar el empleo de los usos recogidos. Inmediatamente a continuación, se hace la conexión explícita con la faceta dialectológica:

El lector encontrará en nuestro Diccionario una lista, sino completa, bastante numerosa de los provincialismos que se usan en Chile, con su etimología cierta o probable, con ejemplos de escritores nacionales que muestren su verdadera significación, y con los equivalentes castizos, apoyados también en pasajes de los clásicos españoles (p. viii).

En resumen, los usos provinciales merecen ser recogidos en una obra de referencia idiomática con la finalidad de que se ponga en conocimiento público la necesidad de evitar su empleo. Por ello, si un uso simplemente se describe en una monografía<sup>12</sup>, o si se menciona que se usa en Chile pero no en España<sup>13</sup>, el lector puede inferir, conociendo el propósito de la obra que consulta, que la interpretación relevante (en el sentido de Sperber y Wilson 1994) del acto comunicativo en cuestión corresponde a una censura<sup>14</sup>. La

<sup>12</sup> Por ejemplo: “COCHO. Tal vez del quichua *ppochcco* [...]. Es el nombre que tiene en las provincias del Norte la mazamorra de harina tostada y agua caliente o fría [...]” (RODRÍGUEZ); “PELADO, O PELAO. El peón que se embriaga todos los lunes, si es un tantico *pechugón* dirá que tiene la costumbre de *agarrar* todos los lunes *un pelao* [...]” (RODRÍGUEZ).

<sup>13</sup> Por ejemplo, en las monografías ya exhibidas relativas a *limo* y *bozal* (RODRÍGUEZ), donde se señala que “llamamos [los chilenos]” y “se dice en Chile”, respectivamente.

<sup>14</sup> Esta interpretación, en nuestra opinión, motiva las refutaciones efectuadas por otros autores a las censuras implícitas de algunos de los repertorios examinados. Del Solar (1876), por ejemplo, cuestiona que Zorobabel Rodríguez haya considerado como chilenismo *ferrocarril urbano* y dado como equivalente castizo *tranvía*. El argumento de del Solar, en síntesis, apunta a que *tranvía* es un extranjerismo y por lo tanto *ferrocarril urbano* se presenta como mejor candidato a ocupar su nicho denominativo. Lo interesante es que en Rodríguez la censura es implícita: “FERROCARRIL URBANO. Los que así llamamos en Chile, se llaman en Madrid i en el Diccionario de la Academia tranvías”. La proposición “este uso es censurable” no se encuentra expresada abiertamente, mas es inferible a partir del señalamiento de la restricción diatópica del uso en cuestión y presuposiciones señaladas en las páginas preliminares de este repertorio lexicográfico. Del Solar, probablemente prototipo del *lector ideal* del texto, infiere exitosamente

prohibición explícita<sup>15</sup>, por otro lado, se puede considerar un recurso de énfasis aplicado al discurso lexicográfico.

Lo dicho en los párrafos anteriores puede sintetizarse como sigue: la confección de estos repertorios responde a la necesidad concreta, percibida por algunos miembros de la comunidad, de contar con códigos para erradicar “vicios de lenguaje” y acomodar, de este modo, las conductas idiomáticas nacionales a lo preceptuado por las normas académicas<sup>16</sup>. Su finalidad primaria no es informar sobre el léxico (o sobre el lenguaje en general), sino modificar conductas de tipo idiomático, operando como un mecanismo selectivo respecto de qué usos lingüísticos deben pertenecer a la lengua ejemplar del país<sup>17</sup>.

---

la proposición señalada, y por ello puede expresar su desacuerdo con lo señalado en ella. En ORTÚZAR, por otra parte, se atribuye una función predicativa lexicográfica a la tipografía de los encabezamientos, con lo cual muchos de sus artículos se limitan a la enunciación de los usos en cuestión. Por ejemplo: “BEBEDERO, BEBIBLE O POTABLE”; Con el uso de “versalillas”, el autor informa sobre la corrección de los usos mencionados, sin tener que ocupar mayor cuerpo textual. En este sentido, el pronunciamiento respecto de la corrección de los usos es *lingüísticamente* implícita, pero *semióticamente* explícita.

<sup>15</sup> “ALMÁCIGO. Se dice entre nosotros del lugar en que se siembran las semillas de las hortalizas, flores y árboles para trasladar después a otro sitio las plantitas, y se dice mal, porque el nombre castizo de tales semilleros es *almáciga*” (RODRÍGUEZ); “MUSCULACIÓN. *Musculatura* es como debe decirse” (RODRÍGUEZ); “OFERTAR. Por *ofrecer no existe*. Es verbo inventado por algunos con ridícula afectación” (RODRÍGUEZ); los subrayados son nuestros.

<sup>16</sup> A Rodolfo Lenz le llamaba poderosamente la atención el propósito normativo y no puramente descriptivo que se le atribuía al género textual “diccionario” en el Chile de fines del s. XIX y comienzos del XX: “Es un hecho curioso que en Alemania nunca había visto que un hombre culto, a no ser que fuera un filólogo germanista, consultara un diccionario de la lengua alemana. Existen varios, aun muy grandes, pero no son obras populares. Me chocó, por consiguiente, cuando al llegar a Chile veía que en la oficina del Instituto pedagógico había un Diccionario de la lengua castellana, naturalmente de la Real academia, que era consultado con frecuencia por los empleados y los profesores chilenos. ¿Qué buscaban ahí? A veces no era más que la correcta ortografía; pero otras veces se trataba de discusiones sobre la cuestión de si tal palabra era buena, castiza, o si era un «vicio de lenguaje», porque no aparecía en el Diccionario oficial. La única razón plausible para consultar un diccionario de la lengua patria, según mi opinión, sería que en la lectura de algún libro, sea novela u obra científica de cualquier especie, se encontrase una palabra cuyo significado no se comprenda bien” (Lenz 1926: 9).

<sup>17</sup> Deseamos agregar un ejemplo tomado de RODRÍGUEZ, que sobresale por la mención explícita del destinatario y su inserción en el acto de habla en cuestión: “DESTEMPLAR. Oigan las cantoras. Cuando estén uds. cansadas de las exigencias de los lachos [...] i quieran pasarlos por el aro valiéndose de la *cábula* de que a cada nada la *moledera* de la guitarra se desafina, no digan que se *destiempla* [...]”.

### 3. EQUIVALENTES Y DEFINICIONES

Aunque, en cuanto estructura abstracta, el esquema presenta la *comprobación* y la *refutación* como posibilidades, la realidad de los repertorios muestra, como ya dijimos, un predominio cuantitativo muy significativo de la *comprobación*. Esto conlleva una alta frecuencia de casos en que, en la parte remática de las monografías, se ofrecen equivalentes de uso pertenecientes a la lengua ejemplar de la época, tal como puede observarse en los ejemplos exhibidos en el apartado 2 de esta nota.

El “Vocabulario” de ECHEVERRÍA, por el elevado grado de condensación textual que muestran sus artículos<sup>18</sup> (Bustos Plaza y Wiegand 2005-2006), permite apreciar claramente lo señalado. Sobre la base de una muestra correspondiente a la letra C (542 artículos, equivalentes a un 13,3% del total del repertorio), obtenemos los siguientes porcentajes respecto de los recursos de expresión remática<sup>19</sup> empleados (*equivalente*, *equivalente con glosa* o *definición analítica*):

	Artículos	%
Equivalente	244	45
Equivalente con glosa	91	16,8
Definición analítica	207	38,2
Total	542	100

A continuación mostramos ejemplos de cada uno de estos recursos:

#### a) Equivalente

CARACHENTO.-ch.-adj.- roñoso.

COMPORTAR.-g.-v.- sufrir.

<sup>18</sup> Cf. Becerra et al. (2007: 142 y ss.).

<sup>19</sup> Con esto nos referimos al recurso por el cual se entrega la información que corresponde a la parte remática (no temática) de los artículos. Evitamos conscientemente el uso de los términos “definición” o “recurso definitorio”, puesto que, como hemos venido reiterando, creemos que no es el propósito principal de los artículos de estos repertorios efectuar una definición o explicación del contenido de los ítems léxicos.

## b) Equivalente con glosa

CAPOTE.-ch.-m.- tunda, castigo de azotes o palos.

CLICHÉ.-e.g.-m.- clisé, pieza de metal para imprimir.

## c) Definición analítica

CANCO.-ch.-m.- botija de barro en forma de cono truncado.

CARROUSEL.-e.g.-m.- juego de caballitos en movimiento.

Sobresale en ECHEVERRÍA, como puede observarse, el predominio cuantitativo de la entrega de un equivalente, con o sin glosa; en total, ambos procedimientos suman un 61,8% del total.

En RODRÍGUEZ, mientras tanto, es posible apreciar una tendencia similar. Usando como muestra la letra B, casi un 50% de los artículos contienen equivalentes de uso ofrecidos como alternativas que se ajustan a la corrección idiomática. Por otra parte, algunas de las monografías de RODRÍGUEZ, especialmente las que exhiben mayor condensación textual, muestran configuraciones que no se diferencian ostensiblemente de los artículos de ECHEVERRÍA:

## AFUTRARSE

*Componerse, acicalarse, emperejilarse.*

Véase *futre*.

## DESCARMENAR

Dígase *escarmenar*.

## DESCOZOR, ESCOCER

Dígase *escozor, escocer*.

## FORRO (ECHAR UN)

Pegar un petardo, causar a alguien una molestia de aquellas que las costumbres o reglas de urbanidad lo obligan a aceptar con la sonrisa en los labios i la rabia de los dientes adentro.

El primer ejemplo presentado hace uso, únicamente, de la entrega de equivalentes. La segunda y tercera monografías ilustradas corresponden a casos en que la sección remática de la monografía se encuentra parcialmente saturada por la entrega de un equivalente (de carácter “castizo”). La monografía relativa a *echar el forro*, por otra parte, presenta el recurso *equivalente con glosa*. De cualquier modo, debe tenerse en cuenta que casos como estos son poco frecuentes en RODRÍGUEZ.

En ORTÚZAR, asimismo, se documenta con cierta frecuencia la configuración de las monografías como establecimiento de equivalencias, con o sin glosa:

**Bausán.** *Chil. poco generalizado.* Hombrote.

**Bebé.** Nene, niño, chico, rorro.

**Bayo.** *Chil. de poco uso.* Féretro, andas en que son llevados los difuntos al cementerio.

Otro aspecto de los repertorios considerados que resulta revelador respecto del asunto que nos ocupa en esta sección corresponde a la relativa frecuencia con que se efectúan definiciones insuficientemente descriptivas del contenido de los ítemes léxicos o bien de carácter “aproximativo” (Porto Dapena 2002: 294). En ECHEVERRÍA, por ejemplo, contabilizamos al menos 78 artículos en los que se efectúan definiciones como las que mostramos a continuación:

BORGOÑA.-n.-m.- cierta clase de vino tinto.

COGNAC.-e.g.-m.- bebida espirituosa.

CUATERNARIO.-n.-adj.- término de jeología.

DESABOLLADOR.-n.-m.- útil de hojalatería.

FOULARD.-e.g.-m.- cierta especie de tela de seda.

FUCSIA.-n.-f.- una flor.

GRAMALOTE.-am.-m.- una yerba.

PALQUI.-ch.-m.- arbusto medicinal.

PANQUEQUE.-e.ang.-m.- especie de pastel.

PIRICO.-ch.-m.- guisado nacional.

PIZZICATO.-e.it.-m.- voz musical.

REDOWA.-e.g.-f.- una danza antigua.

TANGO.-am.-m.- baile de ínfima clase.

TRARO.-ch.-m.- ave de rapiña.

En todos estos casos, las definiciones presentan solamente “pistas” para la comprensión del significado de las voces en cuestión. Suponemos que esto no corresponde a errores u omisiones del autor, puesto que ocurre con una frecuencia relativamente considerable y se encuentra claramente asociado a ciertos campos léxicos (por ejemplo, flora, fauna, comidas, bebidas y bailes, entre otros). Destacan, entre los ejemplos citados, los casos de *cuaternario* y *pizzicato*: en ellos no hay entrega de equivalentes ni definiciones de algún tipo, sino que simplemente se señala su pertenencia a lenguas de especialidad (además, por supuesto, de indicar sus categorías normativa y gramatical).

En RODRÍGUEZ encontramos casos como el siguiente:

#### AQUILON

*Diaquilon* es como se llama el emplasto.

La explicación de cuál es el contenido del ítem léxico, en este caso, corresponde al sintagma “el emplasto”. Es revelador, en primer lugar, que no exista una explicación más dilatada de este referente. En segundo lugar, el carácter temático de esta información queda marcado por el uso del artículo determinado *el*. Este morfema, como es sabido, se emplea cuando el elemento nominal que acompaña codifica un referente introducido previamente en el discurso o que puede considerarse activado, en la mente del oyente, debido a inferencias sustentadas en el conocimiento de mundo compartido con el hablante. En consecuencia, puede pensarse que el autor de esta monografía da por sentado que el lector sabrá a qué emplasto se refiere, y que se permite omitir la explicación, dado que lo importante, en el repertorio que elabora, es la información de tipo prescriptivo (si es correcto o no y, de no serlo, cuál es el término que debe emplearse en su lugar).

Los ejemplos entregados, de los cuales se pueden encontrar similares en varios de los repertorios de la época, muestran, en nuestra opinión, que la explicación del contenido de las unidades léxicas no corresponde al propósito fundamental de estas obras, sino que se encuentra al servicio de la emisión de valoraciones normativas (realización de actos directivos) respecto de los usos. Cuando se hacen definiciones (lo cual, de cualquier manera, se hace en no pocas ocasiones), estas funcionan dentro del establecimiento del tema de

cada monografía o artículo lexicográfico. Ahora bien, por ser, precisamente, *tema* y no *rema*, el autor cuenta con la libertad de apelar al conocimiento compartido con el lector de su obra y omitir, en consecuencia, la explicación del significado, o bien reducirla a “pistas” que traigan a la memoria activa del destinatario el significado en discusión.

En el sentido que acabamos de explicar, los repertorios examinados se asemejan parcialmente a los diccionarios bilingües, en la medida en que no son informativos de contenido léxico por sí mismo, sino que en relación con un texto externo que contiene la información semántica de los equivalentes proporcionados. Steiner (1989) señala, para los diccionarios bilingües de traducción, siete corolarios que se derivan de su consideración como “índices” y no como textos autónomos:

One corollary is that the lexemes of a dictionary of translation are shorn of their meaning. They have no semantic content and their function is that of reference. [...] The meaning is in the main text of the book, in this case, the two dictionaries of meanings, and not in the index, in this case, the translation dictionary, for the dictionary of translation aids is not a text. [...] There is an important exception to this absence of semantic information in a dictionary of translation aids when the lexicographer provides truncated definitions to help the users select the lexeme with the linguistic meaning suitable to their needs. This help is sometimes called ‘meaning discrimination’, as in the following example:

**hulk** *s* (*body of an old ship*) cascom [...]

The provision of meaning discrimination in no way alters the observation that the index of translation aids, often called the ‘bilingual dictionary’ provides reference instead of meaning (Steiner 1989: 250).

La similitud entre los diccionarios bilingües de traducción y los diccionarios de provincialismos que examinamos es especialmente significativa en el aspecto mencionado en la parte final de la cita: muchas de las definiciones entregadas en los repertorios chilenos cumplen, precisamente, la función de discriminar sentidos de una unidad léxica polisémica cuando se la quiere plantear como tema de la monografía solamente en uno de los sentidos que posee y no en otros. Cf. los siguientes ejemplos:

FAENA

Por trabajo mental o corporal, es castellano.

Es un chilenismo, indicando el lugar en que forman sus ranchos i acampan los peones i demas operarios de una mina, de un ferrocarril, de un canal o de cualquier otro gran trabajo por el estilo. [...]

[RODRÍGUEZ]

**Bicoa.** *Chil.* Solideo. BICOCA: fig. y fam. cosa de poco valor.

[ORTÚZAR]

En las monografías transcritas, la definición sirve para señalar que el juicio normativo (implícito) se aplica solamente para uno de los significados que tienen los lemas, pues, cuando se usa con el otro significado explicado, se trata de un uso castizo.

La relación estructural entre diccionarios bilingües y diccionarios de provincialismos no parece casual, si se tiene en cuenta que la función de estos últimos, según hemos planteado como hipótesis, corresponde a servir de vehículo de cambios desde arriba en el contexto de un intento de estandarización del español de Chile. El hecho de que el español chileno de la época sea el objeto de la estandarización, o, desde otro punto de vista, la variedad lingüística *por estandarizar*, implica que esta posee el estatus de variedad vernácula, en el momento de confección de los diccionarios en cuestión. En consecuencia, se da, entre los hablantes chilenos de la época, una situación de “bilingüismo” en la medida en que deben manejar tanto su variedad vernácula del español como otra variedad, considerada como la lengua ejemplar, representada en códigos como el *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española y en el uso de los “buenos escritores” peninsulares, especialmente los de la época clásica de la literatura hispánica. Esta especie de situación diglósica entre el español de Chile y el español “castizo”, en definitiva, podría ser considerada como una explicación de la existencia de las similitudes señaladas entre los diccionarios de provincialismos y los diccionarios bilingües<sup>20</sup>.

Asimismo, en relación con las similitudes existentes entre diccionarios de provincialismos y diccionarios bilingües, su carácter “co-textual” (en el

<sup>20</sup> “En los orígenes del pensamiento lingüístico moderno, se habla de una situación de bilingüismo para los casos de determinadas lenguas cuyos dialectos y estándar guardan una relación especial. Posteriormente, con el desarrollo de la lingüística moderna, la situación de bilingüismo deja de ser aplicable solamente a estos casos para serlo también de todos aquellos en los que se relacionan las variedades internas de cualquier lengua, desde la sincronía e, incluso, la diacronía. En líneas generales, problemas como la diglosia, el bilingüismo [...], etc., que sólo parecían afectar al dominio de varias lenguas, se trasladan ahora al dominio de los dialectos” (Carricondo 2001: 81).

sentido de que no son textos autónomos, sino textos cuya plenitud funcional se activa en relación con otros textos) corresponde a una de las varias dimensiones<sup>21</sup> en que se manifiesta la intertextualidad de estos repertorios. En particular, los diccionarios de provincialismos, como RODRÍGUEZ, despliegan su plenitud funcional en relación con el texto lexicográfico “mayor” de la época, considerado sin disputa como la autoridad indiscutida en asuntos de ejemplaridad idiomática, especialmente las tocantes al léxico: el *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española. Zorobabel Rodríguez señala que la publicación del *Diccionario de chilenismos* “no pretende [...] escusar a los que deseen expresarse correctamente el trabajo de consultar con frecuencia, ya el *Diccionario de la Academia*, ya los de Sinónimos castellanos [...]” (RODRÍGUEZ, *Prólogo*, p. viii; el subrayado, y el de las citas que siguen, son nuestros). En otra parte de su obra, este mismo autor señala: “Nosotros, que no escribimos ni una *Lexicografía castellana*, ni un Diccionario de galicismos, cumpliremos nuestro intento exponiendo en este lugar...” (RODRÍGUEZ, s.v. *de*). Asimismo, resulta reveladora la idea de Guzmán de que “el fruto más perfecto de la Lexicología es sin disputa el Diccionario de la Real Academia Española: en él están explicadas todas las voces del idioma, i a él debe ocurrirse para desvanecer dudas” (GUZMÁN p. 6). Como hemos señalado con anterioridad, la omisión de la información semántica relativa a las unidades léxicas sujetas a evaluación en cada monografía se fundamenta en que el autor puede considerar como ya explicadas, las voces que se entregan como equivalentes, en el *Diccionario de la Academia* y, en consecuencia, que su significado forma parte del conocimiento compartido con el interlocutor.

<sup>21</sup> Otras dimensiones de su intertextualidad, en cuya explicación detallada no podemos detenernos en esta nota, corresponden a la selección de la nomenclatura y al uso de citas, provenientes de fuentes literarias, periodísticas o metalingüísticas, durante el desarrollo argumentativo de las comprobaciones o refutaciones. En cuanto a la selección de la nomenclatura, la incorrección de los usos recogidos es putativa, en primera instancia, y se fundamenta, en una proporción importante, en las atribuciones de incorrección o corrección que efectúan otros autores de manera explícita o implícita. Explícita, en caso de que un autor haya señalado previamente que se trata de un uso incorrecto (cf., por ejemplo, la monografía de RODRÍGUEZ relativa a *quincallería*, reproducida en el apartado 2 de esta nota); implícita, en caso de que el *Diccionario* académico no recoja el uso discutido y, por tanto, se pueda pensar que se trata de un uso no autorizado. En una proyección ulterior de la dependencia cotextual que parece ser intrínseca al género, esto explicaría la constitución de un subgénero de obras de “comentario lexicográfico” dedicadas a hacer “reparos” (del Solar 1876, 1900, Paulsen 1876) o bien a completar los registros de otro autor (Fernández 1900).

#### 4. CONSIDERACIONES FINALES

Se suele aceptar, entre los estudiosos y críticos de diccionarios, que “no podemos juzgar los diccionarios y vocabularios de otras épocas [...] con criterios de la metalexigrafía (o lexicografía teórica) actual” (Haensch 2000). En nuestra opinión, el análisis de los repertorios lexicográficos debe efectuarse teniendo en consideración su propósito comunicativo y el contexto histórico en el cual cobran sentido para la comunidad que los utiliza. En el caso de los “diccionarios de barbarismos” o “de provincialismos” elaborados en el Chile de fines del s. XIX y comienzos del XX, podemos afirmar que sus características se adecúan al propósito que se pretendía que satisficieran en el contexto de la estandarización del español chileno de la época. Creemos que varias de las caracterizaciones y evaluaciones que se han hecho previamente de algunas de estas obras yerran, precisamente, al no tener en cuenta lo que hemos señalado y aplicar a estas obras, consecuentemente, calificativos como “diletante”, “precientífico”, “subjetivo” (en un sentido negativo, contrapuesto a lo “objetivo”), “poco sistemático” y considerar “limitaciones” su carácter purista y su desajuste respecto de las técnicas lexicográficas modernas, tales como la sustituibilidad de las definiciones y la formalización de la microestructura<sup>22</sup>.

Desde el punto de vista pragmático y textual, parece más adecuado efectuar la consideración del “hecho diccionario” considerando su

<sup>22</sup> Cf., entre los trabajos dedicados a repertorios chilenos, Alfero et al. (2008), Becerra et al. (2007), Castillo (1995, 1999) y Chávez (2009), y entre los dedicados a repertorios americanos en general, Werner (1991-1992) y Zimmerman (1994). A modo de ejemplo, transcribimos algunas citas que muestran cómo los investigadores interpretan las obras en cuestión como si se tratase de diccionarios monolingües generales, que cumplen con una finalidad informativa: “Además de todo lo anterior hay una diversa gama de tipos de información difícil de ser segmentada en categorías, tanto por la falta de frecuencia como por la ambigüedad de sus menciones. Entre este tipo de comentarios ubicamos la información acerca del uso de determinadas voces, apreciaciones impresionistas acerca de su frecuencia y una mixtura de acotaciones subjetivas que incurren en una ruptura respecto a la finalidad de informar acerca del significado y nada más que de ello”. (Becerra et al. 2007: 66); “[...] Zorobabel Rodríguez construye definiciones que atentan fuertemente en contra de estas máximas [cooperativas de Grice]. Aproximadamente una de cada tres definiciones rompe alguna máxima, especialmente la máxima de *relación*, que busca siempre la relevancia en cualquier tipo de contribución comunicativa. En el *Diccionario de chilenismos* abundan las definiciones que responden de manera imprecisa a la pregunta por el significado de una palabra [...]”. (Becerra et al. 2007: 67); “Puede parecer extraño que la definición no esté considerada como indispensable o regular, pero lo cierto es que en muchos casos el autor se limita a descalificar un vocablo determinado, por no ser castizo, sin siquiera aludir mínimamente a su significado” (Castillo 1995: 87).

especificidad de forma, función y contexto. Por otra parte, no es posible aplicar mecánicamente, a los “diccionarios de barbarismos / provincialismos” chilenos, el aparato teórico de corte pragmático contenido en la *teoría del diccionario monolingüe* de Lara (1997), puesto que, precisamente, no se trata de *diccionarios monolingües*, en el sentido en que usa esta etiqueta el autor mexicano. Una visión pragmática de repertorios como RODRÍGUEZ, ORTÚZAR, ECHEVERRÍA y otros debe tener en cuenta la función que se les atribuía a las obras del género lexicográfico en su contexto específico de producción, qué expectativas tenían los lectores respecto de ellos, y cómo sus autores producían un texto adecuado (en su forma lingüística) a un propósito ilocutivo (de tipo directivo) asociado a un acto perlocutivo determinado (modificar conductas idiomáticas). En la medida en que sus supuestas “limitaciones” se analicen teniendo en cuenta si cumplen una función relativa a su propósito principal (lo cual, podemos presumir, es lo que se podrá verificar mediante un análisis más riguroso y detallado que el desarrollado en esta nota), se podrá llegar, genuinamente, a comprender el cómo y el porqué de estos textos, en particular, y de la tradición textual en que se insertan (las obras de “corrección idiomática”), en general.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

## 1. Corpus

- EHEVERRÍA = EHEVERRÍA Y REYES, ANÍBAL. 1900. *Voces usadas en Chile*. Santiago: Imprenta Elzeviriana.
- GORMAZ = GORMAZ, VALENTÍN. 1860. *Correcciones lexigráficas sobre la lengua castellana en Chile*. Valparaíso: Imprenta del Comercio.
- GUZMÁN = GUZMÁN, ALBERTO. 1897. *Lexicología castellana, o sea, tratado sobre las palabras de nuestro idioma*. Santiago: Establecimiento Poligráfico Roma.
- ORTÚZAR = ORTÚZAR, CAMILO. 1893. *Diccionario manual de locuciones viciosas y de correcciones del lenguaje con indicación del valor de algunas palabras y ciertas nociones gramaticales*. San Benigno Canavese: Imprenta Salesiana.
- RODRÍGUEZ = RODRÍGUEZ, ZOROBABEL. 1875. *Diccionario de chilenismos*. Ed. facsimilar, 1979. Valparaíso: Editorial Universitaria de Valparaíso.
- ROMÁN = ROMÁN, MANUEL ANTONIO. 1901-1918. *Diccionario de chilenismos y de otras locuciones viciosas*. Santiago: Imprenta de San José.

## 2. Estudios

- ALFERO, DANIELA, JOSÉ J. ATRIA y ENRIQUE SOLOGUREN. 2008. Lexicografía chilena finisecular. *Voces usadas en Chile* de Aníbal Echeverría y Reyes (1900). *Onomázein* 18/2: 113-137.
- AMUNÁTEGUI REYES, MIGUEL LUIS. 1924-1927. *Observaciones y enmiendas a un Diccionario, aplicables también a otros*. (Tomo I: 1924; tomo II: 1925, tomo III: 1927). Santiago: Imprenta Universitaria.
- BECERRA, YANIRA, VERENA CASTRO y CLAUDIO GARRIDO. 2007. *Tres repertorios léxicos diferenciales del español de Chile en el s. XIX. Un estudio metalexigráfico*. Tesis para optar al grado de Licenciado en Lengua y Literatura Hispánica con mención en Lingüística. Universidad de Chile.
- BRINTON, LAUREL J. 2001. Historical discourse analysis. En Deborah Schiffrin, Deborah Tannen y Heidi E. Hamilton (eds.). *The Handbook of Discourse Analysis*, pp. 138-160. Malden: Blackwell.
- BUSTOS PLAZA, ALBERTO y HERBERT ERNST WIEGAND. 2005-2006. Condensación textual lexicográfica: esbozo de una concepción integral. *Revista de Lexicografía* XII: 7-46.
- CARRISCONDO, FRANCISCO MANUEL. 2001. *La lexicografía en las variedades "no-estándar"*. Jaén: Universidad de Jaén.

- CASTILLO, NATALIA (1995): *El primer diccionario de chilenismos: aproximación metalxicográfica*. Tesis para optar al grado de Licenciada en Letras. Pontificia Universidad Católica de Chile.
- 1999. Valor y dificultad de la lexicografía. *Onomázein* 4: 459-463.
- CHÁVEZ, SOLEDAD. 2009. *Diccionarios del español de Chile en su fase precientífica: un estudio metalxicográfico*. Tesis para optar al grado de Magister en Lingüística con mención en Lengua Española. Universidad de Chile.
- COSERIU, EUGENIO. 1990. El español de América y la unidad del idioma. En *Actas del I Simposio de Filología Iberoamericana*, pp. 43-75. Zaragoza: Pórtico.
- CRUSE, ALAN. 2006. *A Glossary of Semantics and Pragmatics*. Edimburgo: Edinburgh University Press.
- DEL SOLAR, FIDELIS. 1876. *Reparos al "Diccionario de chilenismos" del señor don Zorobabel Rodríguez*. Santiago de Chile: Imprenta de Federico Schrebler.
- 1900. Voces usadas en Chile. Juicio crítico de la obra que con este título acaba de dar a luz don Aníbal Echeverría y Reyes. Biblioteca de *La Revista de Chile*, n° 22. Santiago: Imprenta Moderna.
- FERNÁNDEZ, ABRAHAM. 1900. *Nuevos chilenismos, o catálogo de las voces no registradas en los diccionarios de Rodríguez y Ortúzar*. Valparaíso: Talleres de San Vicente de Paul.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, INÉS. 2005. Alfonso X El Sabio en la historia del español. En Rafael Cano (coord.). *Historia de la lengua española*, pp. 381-422. 2ª ed. Barcelona: Ariel.
- HAENSCH, GÜNTHER. 2000. Introducción. En *Textos clásicos para la historia de la lexicografía del español en América* [CD-ROM, Colección Clásicos Tavera]. Madrid: Fundación Histórica Tavera/ Fundación MAPFRE.
- HAUSMANN, FRANZ JOSEF. 1986. The training and professional development of lexicographers in Germany. En Robert Ilson (ed.). *Lexicography. An emerging International Profession*, pp. 101-110. Manchester: Manchester University Press.
- LARA, LUIS FERNANDO. 1997. *Teoría del diccionario monolingüe*. México: El Colegio de México.
- 2003. El diccionario y sus disciplinas. *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, 1/1, pp. 35-49.
- LENZ, RODOLFO. 1926. Problemas del diccionario castellano en América. Separata del *Boletín del Instituto de Filología*, 1/3-4. Buenos Aires: Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.
- PAULSEN, FERNANDO. 1876. *Reparo de reparos, o sea, ligero examen de los "Reparos al "Diccionario de Chilenismos" de don Zorobabel Rodríguez", por don Fidelis P. del Solar*. Santiago: Imprenta de La Estrella de Chile.
- PINILLA, NORBERTO. 1945. *La controversia filológica de 1842*. Santiago: Universidad de Chile.
- PORTO DAPENA, JOSÉ-ÁLVARO. 2002. *Manual de técnica lexicográfica*. Madrid: Arco/Libros.
- ROJAS CARRASCO, GUILLERMO. 1940. *Filología chilena. Guía bibliográfica y crítica*. Santiago: Universo.
- SEARLE, JOHN. 2001. Cómo funciona el lenguaje: el habla como un tipo de acción humana. En *Mente, lenguaje y sociedad. La filosofía en el mundo real*, pp. 123-144. Madrid: Alianza.
- SPERBER, DAN y DEIRDRE WILSON. 1994. *La relevancia. Comunicación y procesos cognitivos*. Madrid: Visor.
- STEINER, ROGER. 1989. The absence of text: the bilingual dictionary as an index. *International Journal of Lexicography* 2/3: 249-257.
- TRUDGILL, PETER y J. M. HERNÁNDEZ. 2007. *Diccionario de sociolingüística*. Madrid: Gredos.

- VAN DIJK, TEUN. 1996. Macroestructuras semánticas. En *Estructuras y funciones del discurso*, pp. 43-57. 10ª ed. México: Siglo XXI.
- WERNER, REINHOLD 1991-1992. Principios diferenciales y contrastivos en la lexicografía del español americano. En *El español de América hacia el siglo XXI: presencia y destino*, pp. 229-271. Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- WIEGAND, HERBERT ERNST. 1998. *Wörterbuchforschung. Untersuchungen zur Wörterbuchbenutzung, zur Theorie, Geschichte, Kritik und Automatisierung der Lexikographie. Teilband 1*. Berlín/Nueva York: Walter de Gruyter.
- ZIMMERMANN, KLAUS. 1994. Diccionarios diastráticos en Hispanoamérica: entre la descripción científica y el diletantismo. En Gerd Wotjak y Klaus Zimmermann (eds.). *Unidad y variación léxicas del español de América*, pp. 105-132. Frankfurt am Main: Vervuert.